

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 050 - 2019-A/MDEA

El Agustino, 14 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, es decir, ejercen sus atribuciones como poder del Estado en su territorio;

Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Subgerencia de Cobranza Coactiva al Sr. YSRAEL CASTILLO ESPILCO, Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de El Agustino, con retención de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y hanzas, y la Subgerencia de Talento Humano, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

RTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

BENITO RICARDO MEZA CONDE

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE EL AGUSTINO

VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS ALCALDE

